



TERMINOS DE REFERENCIA

LA CÁMARA DE COMERCIO DE PASTO

La Cámara de Comercio de Pasto invita a presentar propuestas a las personas naturales y jurídicas interesadas en ser elegidas Revisor fiscal Principal y Suplente para el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2023 y el 31 de diciembre de 2026.

INFORMACIÓN Y GENERALIDADES DE LA INVITACION

1.1 PRESENTACION INSTITUCIONAL

La Cámara de Comercio de Pasto es una persona jurídica de derecho privado, de carácter corporativo, gremial y sin ánimo de lucro integrada por los comerciantes matriculados en el respectivo registro mercantil.

La Cámara de Comercio de Pasto presta a los habitantes de la región los servicios de Registro Mercantil, Registro Único de Proponentes, Registro de las Entidades sin Ánimo de Lucro, Registro de las personas naturales y jurídicas que ejerzan la actividad de vendedores de Juegos de Suerte y Azar de que trata la Ley 643 de 2001, Registro Público de Veedurías Ciudadanas reglamentado por la Ley 850 de 2003, Registro Nacional de Turismo de que trata la Ley 1101 de 2006, Registro de Entidades Extranjeras de Derecho Privado sin Ánimo de Lucro con domicilio en el exterior que establezcan negocios permanentes en Colombia regulado por el Decreto 2893 de 2011, y el Registro de la Economía Solidaria de que trata la Ley 454 de 1998, Registro Único Nacional de las entidades Operadoras de Libranza; así mismo, la Cámara de Comercio de Pasto contribuye al desarrollo empresarial de la región, ofreciendo capacitaciones y asesorías en temas de interés para los empresarios.

1.2. MISIÓN

Apoyar el trabajo de los empresarios y comerciantes de la Cámara de Comercio de Pasto impulsando la formalización y el desarrollo empresarial con seguridad jurídica en los servicios de registros públicos con oportunidad y calidad

1.3. VISIÓN

Ser reconocida a nivel regional como una organización líder en la formalización y el fortalecimiento empresarial

1.4. PROCEDIMIENTO PARA SELECCIONAR REVISOR FISCAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE PASTO.

El Artículo 2.2.2.38.4.1. del decreto 1074 de 2015, dispuso que cada Cámara de Comercio tendrá un revisor fiscal, persona natural o jurídica con uno o varios suplentes, elegidos en la misma oportunidad de los miembros de la Junta Directiva, por los comerciantes afiliados, para periodos de cuatro (4) años 2023 – 2026., pudiendo ser reelegidos. El período del revisor fiscal coincidirá con los años fiscales correspondientes.

TERMINOS DE REFERENCIA

A su vez, La Superintendencia de Sociedades, en desarrollo de su función reglamentaria, en su numeral 2.3.3 del capítulo 2, funcionamiento de las cámaras de comercio reguló el procedimiento al cual se deben sujetar las Cámaras de Comercio frente a la elección de Revisor Fiscal Principal y Suplente.

El proceso de elección de los revisores fiscales inicia con la aprobación de los términos de referencia por parte de la Junta Directiva de la Cámara de Comercio, en los que se establecen los requisitos y condiciones mínimas que debe cumplir los interesados en postularse al proceso electoral.

Con base en la reglamentación legal ya citada, la Cámara de Comercio de Pasto a través de su representante legal, verificará que todas las personas que se postulan reúnan los requisitos exigidos en la ley y los términos de la invitación.

Estos términos de referencia, por tanto, en ningún caso constituyen una licitación, oferta de contrato o promesa de celebrarlo pues la selección final del Revisor Fiscal se hará mediante el mecanismo previsto en la normatividad vigente.

2. EXCLUSION DE RESPONSABILIDAD PRECONTRACTUAL

La Cámara de Comercio de Pasto no se hará responsable por los daños causados a los posibles participantes durante la etapa pre-contractual.

3. OBJETIVO DE LA INVITACION:

Contratar la prestación del servicio de Revisoría Fiscal de la Cámara de Comercio de Pasto.

3.1 FUNCIONES DE LA REVISORIA FISCAL:

Para el ejercicio de sus funciones, la revisoría fiscal deberá atender lo dispuesto en la normativa vigente sobre la materia. Las funciones del revisor fiscal debidamente ejercidas deberán brindar confianza sobre los aspectos que se relacionan a continuación.

En primer lugar, respecto del cumplimiento de las normas legales y estatutarias en el ejercicio de las funciones asignadas a las cámaras de comercio. En segundo lugar, sobre la obtención de una seguridad razonable de que todos los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material debido a fraude o error y que se encuentran preparados de conformidad con el marco de información financiero aplicable a la cámara de comercio. En tercer lugar, sobre la salvaguarda y conservación de los recursos de la cámara de comercio. El revisor fiscal de la cámara de comercio deberá:

- Aplicar las normas legales sobre revisoría fiscal establecidas en las normas de aseguramiento de la información aplicadas en Colombia y demás normas concordantes.
- Presentar ante la administración de manera oportuna y por escrito, las evaluaciones y recomendaciones (preventivas o correctivas) encaminadas a evitar que los administradores

TERMINOS DE REFERENCIA

u otros funcionarios incurran, o persistan en actos irregulares, ilícitos o que contraríen las ordenes de la administración. Entre las irregularidades que deberán denunciarse, se encuentran las siguientes:

- Abusos de la administración errónea, falsa o que no represente fielmente la información financiera.
 - Existencia de información errónea, falsa o que no represente fielmente la información financiera.
 - No llevar regularmente la contabilidad o los libros de conformidad con la norma vigente, y en especial, que la entidad no realice la separación entre los recursos de naturaleza pública o privada.
 - Realizar actividades u operaciones que legalmente no le han sido asignadas.
- Apoyar a las entidades de supervisión cuando estas lo requieran dentro del ámbito de su competencia y en la forma y oportunidad que le sea requerido.
 - Evaluar que existan y que son adecuadas las medidas de control para la protección de los recursos con el propósito de verificar su conservación y mantenimiento. La evaluación se realizará de acuerdo con lo establecido en las normas de aseguramiento de la información aplicadas en Colombia.
 - Hacer las recomendaciones que resulten pertinentes para mejorar la efectividad y eficacia del control sobre los bienes, sus métodos y procedimientos. Al respecto, deberá realizar el respectivo seguimiento a las medidas adoptadas por parte de la administración frente a recomendaciones y dejar constancia por escrito.
 - Evaluar el sistema de Control Interno de la entidad de conformidad con las normas de Aseguramiento de la información aplicadas en Colombia.
 - Cuando se otorguen atribuciones al revisor fiscal adicional a las conferidas por las leyes o los estatutos, deberán ser acordes con la naturaleza de su función y preservar su independencia, objetividad e imparcialidad. Para ello, se deberán evitar situaciones que puedan dar lugar a conflictos de interés.
 - Realizar una auditoría basada en un cargo de seguridad razonable como se encuentra definido en las normas de Aseguramiento de la Información Financiero aplicadas en Colombia.
 - Debe garantizar el cumplimiento de la normatividad legal y estatutaria que afecta a las Cámaras de Comercio.
 - Debe brindar una confianza razonable sobre los Estados Financieros, garantizando que están libres de errores materiales o fraudes.

TERMINOS DE REFERENCIA

- Debe garantizar que los Estados Financieros cumplan con los requisitos que exige la normatividad actual.
- De acuerdo a las evaluaciones realizadas y a sus hallazgos, deberá plantear recomendaciones para evitar que éstos se sigan presentando.
- Debe informar la existencia de indicios de información errónea o irregularidades en las actividades desarrolladas por los funcionarios.
- Velar por que la contabilidad se lleve de acuerdo con las políticas administrativas y la normatividad actual.
- Verificar que existen controles eficientes en los procesos diseñados por la Cámara de Comercio.
- Recomendar mejoras en los controles evaluados para verificar su efectividad.
- Presentar un plan de trabajo donde garantice el alcance y la cobertura de todos los temas a revisar. La planeación debe contener las horas de trabajo, los informes a presentar y periodicidad con la que va a presentar el resultado de sus auditorías.
- Valoración de los riesgos de inexactitudes y errores relevantes en los Estados Financieros.
- Verificar la aplicación de las políticas contables, así como las revelaciones de información en los Estados Financieros.
- Verificar que los riesgos valorados que generan errores o inexactitudes materiales estén documentados, con el propósito de evidenciar el riesgo y el control aplicado y así dar recomendaciones para evitar que se vuelvan a presentar.

3.2 Calidades Del Revisor Fiscal

Para garantizar un acuerdo y eficiente cumplimiento de las funciones del revisor fiscal, es conveniente que la junta directiva de la cámara comercio tenga en cuenta como mínimo, los siguientes requisitos para realizar los términos de la invitación para la postulación del cargo.

- Demostrar preparación profesional. Técnica y experiencia adecuada. En el evento de ser una persona jurídica, deberá contar con un equipo profesional de apoyo suficiente para el óptimo desempeño de sus funciones. Para ello, deberá tener en cuenta el objeto social y la actividad económica y el tamaño de la cámara de comercio, así como la complejidad de sus operaciones. La persona jurídica nombrada como revisor fiscal, deberá designar un principal y un suplente, que, en todo caso, deberán cumplir con las características de preparación profesional, técnica y experiencia adecuadas.



TERMINOS DE REFERENCIA

- Tener la disponibilidad de tiempo y de recursos que razonablemente permitan garantizar que su labor tendrá el alcance y la cobertura requeridos.
- Presentar una propuesta de servicios de conformidad con los términos de referencia dispuestos por la entidad, en la que se incluya, entre otros, aspectos relacionados con las auditorías a realizar, horas de trabajo, informes que presentara y su periodicidad, así como las personas que conforman su equipo de trabajo. Las cámaras de comercio verificarán que el revisor fiscal cumpla con los aspectos contemplados en la propuesta de servicios, con las obligaciones contenidas en el contrato suscrito en todos sus términos y condiciones y con las limitaciones para el ejercicio de la revisoría fiscal previstas en la ley.
- Establecer y mantener políticas y procedimientos del Sistema de Control de Calidad, de conformidad con lo establecido con las Normas de Aseguramiento de la Información aplicadas en Colombia.

3.3 Obligaciones del revisor fiscal.

De igual manera es importante informar que a la Revisoría Fiscal de las Cámara de Comercio se le aplicaran las normas legales sobre revisores fiscales de las sociedades mercantiles y demás normas concordantes, particulares las normas que rigen el ejercicio de la revisoría fiscal en Colombia.

En los términos de referencia es preciso indicar que el revisor fiscal desarrollara su trabajo de acuerdo con la ley, los Estatutos y teniendo en cuenta las normas de auditoria generalmente aceptadas, con la libertad, autonomía técnica y administrativa, a las instituciones compatibles con la naturaleza del cargo que le imparta el máximo órgano de la entidad.

Forman parte de las funciones del Revisor Fiscal, además de las establecidas por la ley y los Estatutos de la Cámara de Comercio de Pasto, las concernientes al establecimiento de mecanismos de control operativo eficaz que garanticen el cumplimiento de obligaciones legales y tributarias en forma oportuna, adicionalmente deberá cumplir con la aplicación de la NICC1.

Aunado a lo anterior, sin excluir el dictamen del Revisor Fiscal al corte de diciembre 31 de cada año, como resultado del ejercicio de sus funciones, la Revisoría Fiscal, debe presentar informes escritos a la administración para información a la Junta Directiva (en este acápite puede incluirse la periodicidad de estos informes) y cada vez que sea necesario para las entidades de control, o que la Junta Directiva lo solicite.

Es importante señalar que, al Revisor Fiscal, le queda prohibido ejercer actividades que impliquen coadministrar o gestión en los asuntos propios de la ordinaria administración de la Cámara de Comercio.

3.4 PLAN DE TRABAJO.



TERMINOS DE REFERENCIA

Los aspirantes deben presentar un plan de trabajo donde se indique la metodología y alcance de la labor, junto con el respectivo cronograma general, bajo la normatividad contable vigente en Colombia.

Posteriormente el Revisor Fiscal que resulte elegido deberá presentar al iniciar sus labores un cronograma detallado para la ejecución del plan de trabajo el cual deberá contener unas condiciones mínimas que se acordaran con la Cámara de Comercio de Pasto.

3.5 RECURSO HUMANO, FÍSICO Y TÉCNICO.

3.5.1 RECURSO HUMANO:

- 1) En la propuesta el interesado deberá señalar y acreditar en forma clara y precisa, el esquema funcional, administrativo y operativo bajo el cual realizará su labor, en el cual detallará los recursos humanos, físicos y técnicos que utilizará, los cuales tendrán que ser acordes con las necesidades de la Cámara de Comercio de Pasto.

Para tal efecto deberá detallar:

- a) Recurso humano: se debe informar el recurso humano que se asignara a la labor.
- b) Las horas de dedicación para el desarrollo de la revisoría fiscal.
- c) Se deberán adjuntar resúmenes de las hojas de vida en los que se indique la formación académica y se relacione la experiencia profesional.

El Revisor Fiscal podrá contratar por su cuenta y riesgo, el personal que requiera para el cumplimiento de las funciones propias del servicio que va a prestar, entre dicho personal y la Cámara de Comercio no existirá ninguna vinculación de carácter laboral, pues será contratado directamente por quien resulte elegido como Revisor Fiscal. Por lo tanto, los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones, aportes a la seguridad social y/o aportes parafiscales que se causen con relación a ese personal, serán cubiertos por éste en su calidad de empleador.

3.5.2 RECURSO FÍSICO:

Se deberá indicar lugar donde prestará el servicio, el domicilio de la persona aspirante deberá estar en la jurisdicción de la Cámara de Comercio de Pasto o tratándose de personas jurídicas no domiciliadas en la jurisdicción, deben contar con sucursal en la misma.

La Cámara de Comercio de Pasto, dispondrá de un espacio físico en el edificio de la Entidad con un (1) escritorio, una (1) silla, un (1) archivador y un (1) computador.

3.5.3 RECURSOS TÉCNICOS:

El aspirante deberá suministrar a su equipo de trabajo las herramientas necesarias para ejecutar su labor, los equipos deberán contar con las especificaciones acordes con la plataforma tecnológica y



TERMINOS DE REFERENCIA

las políticas de seguridad de la información de la Cámara de Comercio de Pasto, en todo caso se debe acreditar la legalidad de todo el licenciamiento de Windows, office o cualquier software susceptible de licenciamiento.

La plataforma administrativa y financiera de la Cámara de Comercio de Pasto esta soportada en el sistema JSP7 por lo que es necesario que una vez elegida la revisoría fiscal se capacitará con el área financiera de la entidad sobre el manejo de las distintas funcionalidades y reportes del sistema.

3.6 RESPONSABILIDAD DEL REVISOR FISCAL.

El aspirante que sea elegido para el cargo de Revisor Fiscal de la Cámara de Comercio Pasto asumirá en forma total y exclusiva la responsabilidad profesional y/o contractual que se derive directamente de la prestación del servicio contratado y que tengan como causa eficiente, bien el servicio mismo, o los actos y omisiones de todos los asociados y empleados del aspirante.

4. TIEMPO DESTINADO AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

El Revisor Fiscal debe destinar para el cumplimiento de sus funciones un mínimo de horas a la semana. Este horario debe estar establecido en la presentación de la propuesta, indicando en qué jornada se va a prestar el servicio.

5. VALOR DE LA OFERTA

El oferente seleccionado deberá indicar el valor total de la propuesta económica por el primer año de servicio, la cual incluirá, el valor de los honorarios, la totalidad de los costos en los cuales se incurre para la prestación del servicio, así como el valor de los respectivos impuestos. (se entiende que cada año se reajustará conforme con el IPC certificado por el Dane del año inmediatamente anterior)

6. GARANTÍAS.

Para la presentación de la oferta se requiere la presentación de póliza de seriedad de la oferta, así:

TIPO DE POLIZA	VALOR	VIGENCIA
SERIEDAD DE LA OFERTA	10%	Por un periodo de dos meses contados a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas

El participante elegido se compromete a constituir a favor de la Cámara de Comercio Pasto las siguientes pólizas necesarias para la contratación.

TIPO	DE	VALOR	VIGENCIA
-------------	-----------	--------------	-----------------

TERMINOS DE REFERENCIA

POLIZA		
CUMPLIMIENTO	20%	Por un periodo igual al del contrato y tres meses mas
SALARIOS	20%	Por un periodo igual al del contrato y tres meses mas

7. MODALIDAD CONTRACTUAL Y PLAZO

Para la contratación de la Revisoría Fiscal se realizará por medio de contrato de prestación de servicios anual el cual se prorrogará en tres oportunidades hasta cumplir el período de cuatro (4) años, comprendidos entre el 1° de enero de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2026.

8. PERFIL REQUERIDO

8.1 PERSONAS NATURALES

a. Educación, Formación académica de los participantes:

- Contador Público - Tanto el Revisor fiscal principal como su suplente deberán ser contadores públicos titulados, con tarjeta profesional vigente.
- Formación en NIIF – Normas internacionales de información financiera (con certificación vigente) mínimo de 120 horas equivalente a un diplomado o que sea el resultado de la sumatoria de varios cursos en NIIF.)
- Formación en NIAS- Normas internacionales de aseguramiento (con certificación vigente de mínimo de 120 horas equivalente a un diplomado o que sea el resultado de la sumatoria de varios cursos en NIIF.)
- Formación certificada en sistema de Gestión de Calidad
- Tener conocimiento como Auditor externo
- Conocer el modelo de negocio de la Cámara de Comercio de Pasto.
- Aplicación de la Normas de control de Calidad NICC1 y Normas Internacionales de Auditoría de Aseguramiento -NIAS-.

b. Experiencia: Se requiere:

- Experiencia mínima como Revisor fiscal de cinco (5) años en empresas con activos iguales o superiores a CINCO MIL MILLONES DE PESOS (5.000.000.000).
- Experiencia de tres (3) años en NIIF debidamente certificada.
- Experiencia de tres (3) años en NIAS debidamente certificada.
- Experiencia en NICC1 debidamente certificada.
- Experiencia como Auditor Externo debidamente certificada.
- Acreditar experticia en el funcionamiento del COSO – (Committee of Sponsoring Organizations) y la Administración del Riesgo.
- Experiencia mínima de tres (3) años en Legislación Tributaria.



TERMINOS DE REFERENCIA

Las certificaciones que acrediten la experiencia, deben indicar como mínimo el nombre de la empresa, nombre del representante legal, teléfono, correo electrónico, fecha de la prestación del servicio y la descripción de la actividad cumplida.

c. Otros requerimientos:

- Disponibilidad de tiempo y recursos que razonablemente permita garantizar que su labor tendrá el alcance y la cobertura requeridos.

8.2 Personas Jurídicas:

1. Las personas jurídicas debidamente constituidas cuyo objeto social les permita realizar actividades de Revisoría Fiscal.
2. La sociedad deberá tener una antigüedad mínima de 10 años desde su fecha de inscripción en el Registro Mercantil.
3. Las personas jurídicas deben contar con un equipo profesional de apoyo suficiente, para un óptimo desempeño de sus funciones, teniendo en cuenta el objeto social, actividad económica y tamaño de la Cámara de Comercio, así como la complejidad de sus operaciones.
4. La persona jurídica no debe tener medidas cautelares inscritas en el Registro Mercantil. (embargos, suspensión de actas, etc.)
5. Las personas naturales postuladas por la persona jurídica para ejercer los cargos de revisor fiscal principal y suplente deberán acreditar el mismo perfil y documentación indicados para las personas naturales.
6. Para el caso de los consorcios y/o uniones temporales cada socio deberá ser contador público y deberá tener tarjeta profesional vigente

a. Educación, Formación académica de los participantes:

- Contador Público - Tanto el Revisor fiscal principal como su suplente deberán ser contadores públicos titulados, con tarjeta profesional vigente.
- Formación en NIIF – Normas internacionales de información financiera (con certificación vigente) mínimo de 120 horas equivalente a un diplomado o que sea el resultado de la sumatoria de varios cursos en NIIF.)
- Formación en NIAS- Normas internacionales de aseguramiento (con certificación vigente de mínimo de 120 horas equivalente a un diplomado o que sea el resultado de la sumatoria de varios cursos en NIIF.)
- Formación certificada en sistema de Gestión de Calidad
- Tener conocimiento como Auditor externo
- Conocer el modelo de negocio de la Cámara de Comercio de Pasto.
- Aplicación de la Normas de control de Calidad NICC1 y Normas Internacionales de Auditoría de Aseguramiento -NIAS-.

b. Experiencia: Se requiere:



TERMINOS DE REFERENCIA

- Experiencia mínima como Revisor fiscal de cinco (5) años en empresas con activos iguales o superiores a CINCO MIL MILLONES DE PESOS (5.000.000.000).
- Experiencia de tres (3) años en NIIF debidamente certificada.
- Experiencia de tres (3) años en NIAS debidamente certificada.
- Experiencia en NICC1 debidamente certificada.
- Experiencia como Auditor Externo debidamente certificada.
- Acreditar experticia en el funcionamiento del COSO y la Administración del Riesgo.
- Experiencia mínima de tres (3) años en Legislación Tributaria.

Las certificaciones que acrediten la experiencia, deben indicar como mínimo el nombre de la empresa, nombre del representante legal, teléfono, correo electrónico, fecha de la prestación del servicio y la descripción de la actividad cumplida.

c. Otros requerimientos:

- Disponibilidad de tiempo y recursos que razonablemente permita garantizar que su labor tendrá el alcance y la cobertura requeridos.

9. CONDICIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

1. Únicamente se recibirán propuestas en las cuales se incluya la postulación para revisor fiscal principal con su respectivo suplente.
2. El participante deberá elaborar la propuesta de acuerdo con lo establecido en este documento y anexar la documentación solicitada. Únicamente serán admisibles las propuestas que reúnan y correspondan en forma inequívoca a los requerimientos y especificaciones del objeto a contratar, establecidos por la Cámara de Comercio de Pasto.
3. Los participantes no podrán estar incluidos en listas nacionales e internacionales relacionadas con lavado de activos y financiamiento del terrorismo que sean vinculantes para Colombia.
4. Certificado de Antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional de Colombia con término de expedición no mayor a un (1) mes. (Del aspirante principal y suplente).
5. El participante no debe tener medidas cautelares inscritas (embargos, suspensión de actas etc.)
6. Si el participante no diligencia los formatos de la manera requerida o la entidad encuentra dificultades para su análisis y evaluación de Cámara de Comercio de Pasto podrá rechazar la propuesta.
7. Las solicitudes de aclaración o las consultas que se estimen pertinentes sobre los términos de referencia solo podrán hacerse hasta tres (3) días hábiles antes de la fecha fijada para la recepción de la oferta mediante documento escrito radicado en la Unidad de correspondencia de la sede

TERMINOS DE REFERENCIA

Principal ubicada en la calle 18 No 28 – 84 Segundo Piso Edificio Cámara de Comercio de Pasto, en el siguiente horario: de lunes a viernes de 8:00 am a 12:00 m. y de 2.00 pm a 6:00 pm y serán atendidas por la Cámara de Comercio como máximo hasta un día hábil antes de la fecha de recepción de las ofertas. Tanto las solicitudes de aclaración como las respuestas serán publicadas en la página web de la Entidad.

8. La propuesta deberá contener el nombre y la firma del aspirante e indicará la dirección, teléfono, celular y correo electrónico para efectos de recibir comunicaciones, debe entregarse en Sobre Sellado, foliado, con carta de presentación indicando el número de folios que presenta la propuesta y en idioma español.

A continuación, se indica la forma, los requisitos, formatos, anexos y demás informaciones relevantes para la elaboración de la oferta.

9.1 Documentación Exigida

9.1.1 DOCUMENTOS GENERALES:

Las personas naturales que se postulan como Revisor Fiscal principal y suplente, así como los delegados por las personas jurídicas aspirantes deberán presentar:

- 1) Fotocopia de la Cédula del aspirante principal y suplente.
- 2) Tarjeta Profesional de Contador Público expedida por la Junta Central de Contadores para el aspirante principal y suplente.
- 3) Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores con termino de expedición no mayor a un (1) mes. (Del aspirante principal y suplente)
- 4) Certificado de Antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la Republica con termino de expedición no mayor a un (1) mes con termino de expedición no mayor a un (1) mes (Del aspirante principal y suplente)
- 5) Certificado de Antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional de Colombia con termino de expedición no mayor a un (1) mes. (Del aspirante principal y suplente)
- 6) Certificado de Antecedentes disciplinarios expedidos por la procuraduría general de la nación con termino de expedición no mayor a un (1) mes (Del aspirante principal y suplente)
- 7) Copia del RUT- Registro Único Tributario del aspirante principal y del suplente
- 8) Hojas de vida del aspirante principal y suplente.
- 9) Certificación (es) de Experiencia como Revisor fiscal que acrediten mínimo cinco (5) años en empresas con activos iguales o superiores a CINCO MIL MILLONES DE PESOS (5.000.000.000) (Del aspirante principal y suplente)
- 10) Certificado (s) de Experiencia que acrediten tres (3) años en NIIF (Del aspirante principal y suplente)
- 11) Certificado (s) de Experiencia que acrediten tres (3) años en NIAS (Del aspirante principal y suplente)
- 12) Certificado (s) de Experiencia que acrediten tres (3) años en NICC1 (Del aspirante principal y suplente)

TERMINOS DE REFERENCIA

- 13) Certificado (s) de Experiencia que acredite la calidad de Auditor Externo. (Del aspirante principal y suplente)
- 14) Certificado (s) que acrediten experiencia en el funcionamiento del COSO y la Administración del Riesgo. (Del aspirante principal y suplente)
- 15) Carta de aceptación del cargo, en caso de ser elegido Revisor Fiscal Principal o Revisor Fiscal Suplente.
- 16) Declaración expedida por el aspirante principal y suplente indicando:
 - a. La veracidad de la información y
 - b. Seriedad de la oferta
 - c. paz y salvo sobre aportes fiscales.
 - d. De no encontrarse incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la ley y en los estatutos de la Cámara de Comercio de Pasto.
 - e. Autorización a la Cámara de Comercio de Pasto para la verificación de toda la información suministrada. (Del aspirante principal y suplente)

9.1.2 DOCUMENTOS ADICIONALES EXIGIDOS PARA PERSONA JURIDICA:

Además de la documentación exigida anteriormente, las personas jurídicas deberán presentar

- 1) Certificado de Existencia y Representación legal, en el cual se evidencie renovación de la matrícula con corte al 31 de marzo de 2018.
- 2) Copia del Rut.
- 3) Oficio expedido por el representante legal por medio del cual la persona jurídica designa, por escrito, a las personas naturales que en calidad de Contadores Públicos ejercerán el cargo, indicando nombre completo y número de documento de identificación.
- 4) Carta de Aceptación del cargo, en caso de ser elegido Revisor Fiscal Principal o Revisor Fiscal Suplente, suscrita tanto por las personas naturales que ejercerán el cargo designadas por la firma auditora.
- 5) Constancia que acredite que el personal a su cargo se encuentra cubierto por el Sistema General de Seguridad Social el cual comprende salud, pensiones y riesgos profesionales.
- 6) Resumen de los estados financieros correspondientes a los dos (2) últimos años con corte a 31 de diciembre conforme al anexo 2.
- 7) Autorización a la Cámara de Comercio de Pasto expedida por el Representante Legal para la verificación de toda la información suministrada.
- 8) Autorización de la junta o asamblea de socios: cuando el representante legal tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, en razón a la cuantía, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano societario competente donde se acredite su autorización para participar en la convocatoria, firmar la propuesta y suscribir el contrato en el evento de salir favorecido. La autorización deberá expedirse con fecha anterior a la entrega de propuestas o cierre de la convocatoria.

NOTA: La formación académica debe ser acreditada con los respectivos diplomas, actas de grado, certificaciones o constancias académicas. En el caso de la experiencia, esta debe acreditarse aportando la certificación expedida por quien recibió el servicio, indicando término de contrato, servicio o actividad ejecutada.



TERMINOS DE REFERENCIA

10 LUGAR:

Las propuestas deben radicarse en la unidad de correspondencia ubicada en la sede principal calle 18 No. 28-84 Segundo Piso, Edificio Cámara de Comercio en el municipio de Pasto, la cual deberá llevar como **destinatario** a la oficina de Dirección del Departamento Jurídico, y como **asunto**: CONVOCATORIA REVISORIA FISCAL, en el siguiente horario. DE LUNES A VIERNES DE 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 2.00 pm a 6:00 pm.

11. FECHA Y HORA:

Se recibirán propuestas en físico y en sobre sellado y en CD en formato PDF, entre el 1 y el 15 de octubre de 2022, en el lugar y en el horario establecido en el numeral 10) de estos términos de referencia. Las propuestas presentadas extemporáneamente no serán recibidas.

12. FECHA DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

Se informa que entre el 18 y el 24 de octubre de 2022, la Cámara de Comercio verificará las propuestas presentadas, con el fin de examinar que las personas postuladas a desempeñar el cargo de Revisor Fiscal reúnan los requisitos exigidos en los términos y condiciones publicados.

13. FECHA DE PUBLICACIÓN DE LISTA DE ELEGIBLES.

La lista de candidatos que superaron el proceso de revisión y que cumplen con los requisitos para presentarse al proceso electoral se publicará entre el 1 y el 15 de noviembre en la página web de la entidad, en las carteleras institucionales y en medios masivos de comunicación.

14. CONFIDENCIALIDAD Y RESERVA.

El aspirante y la Cámara de Comercio mantendrán en reserva cualquier información obtenida de la invitación a participar en razón a los términos de referencia, durante el proceso de elección y de eventual contratación y con posterioridad a la terminación del vínculo contractual. Así mismo no divulgarán a terceros información asociada a este proceso, sin el consentimiento escrito de la otra parte.

15. PROCEDIMIENTO DE ELECCIÓN DE REVISOR FISCAL Y SU SUPLENTE.

La Cámara de Comercio de Pasto informará que quienes cumplan con los requisitos señalados en la convocatoria, tendrán derecho a participar en el proceso electoral, el próximo 1 de diciembre de 2022, entre las ocho (8:00 a.m.) y las cuatro (4:00 p.m.), en todas las sedes de la Cámara de Comercio y podrán ser elegidos para desempeñar el cargo de Revisor Fiscal, si resultaren elegidos por los comerciantes afiliados con la mayoría de votos presentes.

De igual manera, se informa que en caso que haya vacancia del Revisor Fiscal principal y suplente se reemplazará por el candidato que haya obtenido el segundo lugar en votación.

TERMINOS DE REFERENCIA

Dado en San Juan de Pasto (N), a los (19) días del mes de septiembre de dos mil veintidós (2022).

ATENTAMENTE,



YANETH DEL PILAR BENAVIDES RIVERA
PRESIDENTE EJECUTIVO (S)

Proyectó.

Osmar
Osmar Arcos Zambrano
Director Departamento Jurídico y de Registros Públicos

Lucia
Lucia Vallejo España
Directora Depto. Administrativo y Financiero



TERMINOS DE REFERENCIA

ANEXO No.1

VALOR TOTAL DE LA OFERTA

DATOS PARA INFORMACION ADICIONAL:

Nombre del participante:	
Nombre del funcionario a contactar:	
Teléfono:	
Correo electrónico:	

VALOR DE LA OFERTA

Indicar el valor de los honorarios del primer año, se entiende que cada año se reajustará conforme con el IPC certificado por el Dane del año inmediatamente anterior		
(Valor en cifras y letras)		
*Se debe indicar el tipo de impuestos que se incluyen, como IVA, nacionalización, etc.	Total (\$)	

Representante legal _____

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

PHYSICS DEPARTMENT

5300 S. LINDSAY DRIVE

CHICAGO, ILLINOIS 60637

TEL: 773-936-3700

FAX: 773-936-3700

WWW: WWW.PHYSICS.UCHICAGO.EDU

WWW: WWW.PHYSICS.UCHICAGO.EDU

WWW: WWW.PHYSICS.UCHICAGO.EDU

WWW: WWW.PHYSICS.UCHICAGO.EDU

WWW: WWW.PHYSICS.UCHICAGO.EDU

PHYSICS 430: QUANTUM MECHANICS

LECTURE 1: INTRODUCTION TO QUANTUM MECHANICS

LECTURE 2: THE SCHRÖDINGER EQUATION

LECTURE 3: THE HARMONIC OSCILLATOR

LECTURE 4: ANGULAR MOMENTUM

LECTURE 5: IDENTICAL PARTICLES

LECTURE 6: PERTURBATION THEORY

LECTURE 7: SCATTERING THEORY

LECTURE 8: RELATIVISTIC QUANTUM MECHANICS

LECTURE 9: QUANTUM FIELD THEORY

LECTURE 10: QUANTUM ENTANGLEMENT

LECTURE 11: QUANTUM INFORMATION

LECTURE 12: QUANTUM OPTICS



TERMINOS DE REFERENCIA
ANEXO No. 2
RESUMEN CIFRAS DE ESTADOS FINANCIEROS

Nombre del participante:
Nombre del funcionario a contactar:
Teléfono:
Correo electrónico:

	Rubro	Diciembre 31 de 2020	Diciembre 31 de 2021
A	Activo Corriente		
B	Pasivo Corriente		
C	Total Pasivo		
D	Total Activo		
E	Patrimonio		
F	Ventas		
G	Costo de Ventas		
H	Utilidad bruta		
I	Utilidad operacional		
J	Utilidad Neta		
INDICADOR			
A / B	LIQUIDEZ: mide la capacidad de atender compromisos en el corto plazo.		
J / D	RENTABILIDAD: mide la productividad de los fondos invertidos en la empresa.		
C / D	ENDEUDAMIENTO: Refleja el riesgo implícito en el mantenimiento de un determinado nivel de deuda.		

Representante legal: _____

Contador(a): _____



TERMINOS DE REFERENCIA

ANEXO 3 DECLARACIONES DEL PARTICIPANTE

El Representante Legal de la empresa (o el Participante, persona natural y otra igual por el suplente):

Declaro bajo juramento el cual se entiende prestado con la firma del presente documento:

- A) Que la información consignada en la oferta es veraz y confiable y que asumo la plena responsabilidad por la veracidad y seriedad de la misma.
- B) Que autorizo a la CAMARA DE COMERCIO DE PASTO a verificarla y en el caso de que verifique cualquier inconsistencia, me acojo a las medidas o sanciones correspondientes.
- C) Que a la fecha ha cumplido y cumpliré cabalmente con todas las obligaciones a mi cargo en materia de seguridad social en los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones, aportes a cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje y existe constancia disponible que prueba lo que declaro.
- D) Que no me encuentro incurso en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad de acuerdo a las reglas establecidas en la ley y en los Estatutos de Cámara de Comercio de Pasto.

Firma y Sello Representante legal

Ciudad y Fecha